

## COMUNICACIÓN

20251030044761

7200  
CE7214

Ocaña, 18 de Noviembre de 2025

Señor(a)

**JOSE DE JESUS ROJAS GUERRERO**

KDX 57 - SAN JUANCITO - VDA SAN JUANCITO

Teléfono 3107838212

Correo Electrónico

Teorama, Norte De Santander

**Referencia:** N° de cuenta: 417756-0

Radicado número: 28338650 de 30 de Octubre de 2025

Respetado Señor(a): JOSE DE JESUS ROJAS GUERRERO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El Señor Jose de Jesús Rojas, con cédula número 13.371.599 y teléfono celular número 310 783 82 12, en calidad de propietario, requiere el cambio con urgencia de unas redes y unos postes, los cuales colapsaron, razón por la cual se encuentra sin servicio desde hace 15 días. Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 21 y 22 de Noviembre para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

Estimado Señor José de Jesús Rojas, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud relacionada con cambio de unas redes y unos postes, los cuales colapsaron, CENS S.A. E.S.P. Se permite informar que, debido a la cantidad de eventualidades presentadas en la regional Ocaña y zona aledañas del municipio del Teorama no ha sido posible dar atención al evento motivo de la inconformidad por parte del usuario, sin embargo, tenemos conocimiento acerca de la situación y en la programación designada se tiene la solicitud de trabajo 1204005 con la consecución del material requerido y ejecución de la misma en la vigencia del primer trimestre de 2026. Cabe resaltar que la empresa no descarta la posibilidad de realizar el trabajo en la vigencia actual del 2025 para lo cual se está realizando la gestión necesaria. Pedimos disculpas por las molestias causadas.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad,

transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



MARIA FERNANDA BAYONA AREVALO  
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>	
<b>NÚMERO USUARIO:</b>	<u>417756</u>
<b>PETENTE:</b>	<u>JOSE DE JESUS ROJAS GUERRERO</u>
<b>TIPO DE RESPUESTA:</b>	<u>General (X) Acto ( )</u>
<b>RADICADO ENTRADA / FECHA:</b>	<u>28338650 30/10/2025</u>
<b>RADICADO DE SALIDA / FECHA:</b>	<u>20251030044761 18/11/2025</u>
<b>Fecha de fijación:</b>	<u>19/12/2025</u>
<b>Fecha de desfijación:</b>	<u>26/12/2025</u>

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."